



EXP-UNC: 47651/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCS nro. 1113/09; atento lo manifestado y solicitado a fs.1 por la Facultad de Lenguas y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución del HCS nro. 1113/09 donde dice: "...a partir del 7 de diciembre de 2008 y por el término de cinco años..." DEBE DECIR: "...a partir del 2 de marzo de 2008 y por el término de cinco años...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 01